Copia

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

COPIA

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 012685
28 DIC 2023

Fecha del Informe: 26/12/2023 07:30:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0508/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	OFICINA CENTRAL, ASUNCIÓN
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	BRINDISI TORALES FRANCO	1.263.795	21/12/2023 07:00:00	21/12/2023 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	21/12/2023 07:00:00	21/12/2023 15:00:00	0	0	0

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

HE PARTICIPADO DE LA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA OFICINA CENTRAL - CON VEHÍCULO PARTICULAR

CONTROLADO SUMA
28 DIC 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA DE SERVICIOS DE LA ZONA CENTRO SUR

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1676/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 18 de Diciembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	REUNION DE TRABAJO OFICINA CENTRAL
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (160 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALCIDES HERNAN BOGADO TORALES	1.810.980	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
2	ALFREDO VERA	3.680.966	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
3	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
4	BRINDISI TORALES FRANCO	1.263.795	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
5	DERLIS EMILIO ALDERETE SOLALINDE	2.066.085	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
6	EVER MARCIAL CACERES GIMENEZ	1.852.707	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
7	GRACIELA RODRIGUEZ CABAÑAS	1.867.745	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
8	HERIBERTO ABRAHAN ROCHE MOLINAS	3.524.963	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
9	JOSE LUIS JARA VELAZQUEZ	3.801.796	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
10	MARIA LIDIA MONGELOS ECHEVERRIA	4.886.484	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
11	MARIO ARCE CUBILLA	1.316.766	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
12	MARTA ELIZABETH MONTIEL SAMUDIO	809.333	21/12/2023	21/12/2023	1.0	270.000	264.153	
				TOTAL				3.169.836

Capt. Ing. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0508

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 18 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente N° 12372, de fecha 18 de diciembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 3326/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo en la Sede Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES HERNAN BOGADO TORALES	1.810.980	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
ALFREDO VERA	3.680.968	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.596	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
BRINDISI TORALES FRANCO	1.263.795	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
DERLIS EMILIO ALDERETE SOLALINDE	2.066.085	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
EVER MARCIAL CACERES GIMENEZ	1.852.707	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
GRACIELA RODRIGUEZ CABAÑAS	1.857.745	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
HERIBERTO ABRAHAN ROCHE MOLINAS	3.524.963	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
JOSE LUIS JARA VELAZQUEZ	3.801.796	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
MARIA LIDIA MONGELOS ECHEVERRIA	4.886.484	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
MARIO ARCE CUBILLA	1.316.766	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
MARTA ELIZABETH MONTIEL SAMUDIO	809.333	21/12/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					3.169.836

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL

CONTROLADO SUMA

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo,